



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1892 – Ciudad de México, miércoles 1 de julio de 2026](#)

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acuerdo FGJCDMX/21/2026 por el que se crean las Direcciones Ejecutivas de Políticas Forenses y Gestión de Calidad, de Investigación Central Especializada, y de Investigación Criminalística, adscritas a la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la Fiscalía.

Datos de localización en la versión impresa: Página 91.

Acuerdo por el que se **crean** en la estructura orgánica de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, las Direcciones Ejecutivas siguientes:

- I. Dirección Ejecutiva de Políticas Forenses y Gestión de Calidad;
- II. Dirección Ejecutiva de Investigación Central Especializada; y
- III. Dirección Ejecutiva de Investigación Criminalística.

A la Dirección Ejecutiva de Políticas Forenses y Gestión de Calidad le corresponde conducir, integrar y supervisar el desarrollo del sistema pericial institucional, asegurando su calidad técnica, su viabilidad operativa y su evolución continua, en coordinación con las áreas operativas de la Fiscalía General.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días naturales posteriores a su publicación.

Se derogan las disposiciones normativas que se opongan al presente Acuerdo.

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acuerdo FGJCDMX/22/2026 por el que se crea la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados de la Fiscalía; se modifica la denominación y se readscriben las áreas que se indican.

Datos de localización en la versión impresa: Página 95.



El presente Acuerdo tiene por **objeto**:

- I. Crear la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados;
- II. Modificar la denominación de la Dirección de Programación y Supervisión, para quedar como Dirección de Operación y Control de Indicios y Evidencias, y readscribirla de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, a la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados;
- III. Readscribir la Subdirección de Control de Indicios y Evidencias, de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, a la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados;
- IV. Asignar atribuciones relacionadas con la custodia, conservación y resguardo de indicios, evidencias y bienes asegurados, así como distinguir aquellas inherentes a la función sustantiva pericial, entre la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados y la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales; y
- V. Crear la Bodega General Transitoria de Indicios y Evidencias.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días naturales posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Sistema de Información de Bienes Asegurados de la Fiscalía y se establecen los Lineamientos para su operación.

Datos de localización en la versión impresa: Página 99.

El presente Acuerdo FGJCDMX/23/2026, tiene por **objeto** crear el Sistema de Información de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (SIBA), como una herramienta informática para el aseguramiento, control y seguimiento de las determinaciones que las autoridades competentes realicen respecto de los bienes asegurados, decomisados, abandonados o sujetos a medidas previstas en la normativa aplicable, su resguardo, administración y determinación de destino final; así como establecer los lineamientos, políticas de carácter administrativo y responsabilidades para su operación.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días naturales posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.